SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando acciones de supervisión dirigidas a los Organismos de Apoyo al Tránsito, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la normatividad del sector.

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	Hector Gustavo Monroy Cadavid	**Número de Identificación**	1.049.627.240

1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honararios

Perfil:	Profesional V	**Título:**	De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica)
Posgrado:	No requiere	**Experiencia**	36 meses de experiencia profesional

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	UN PROFESIONAL V CON FORMACIÓN EN DERECHO CON MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL, CON MÍNIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O SU EQUIVALENCIA
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	Aporta: - Título que la acredita como Bachiller académico énfasis en ciencias naturales, expedido por la Institución Educativa Sergio Camargo - Título que la acredita como abogado, expedido por la Universidas Santo Tomás

Fecha de Expedición del Título de Bachiller	5/12/2008	**Fecha de expedidicón del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	29/05/2015
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	NO APLICA	**Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)**	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)			NO APLICA
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	266886	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	15/01/2016

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	Entidad Quien Expide la Certificación	Contrato/ o Clase de Vinculación	Experiencia valorada		Tiempo Total
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Final (DD/MM/AAAA)	
1	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA	Contrato de prestación de servicios **	29/01/2025	30/12/2025	11 mes(es) y 2 día(s)
2	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA	Contrato de prestación de servicios	20/03/2024	31/12/2024	9 mes(es) y 12 día(s)
3	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 13	5/11/2020	19/08/2022	21 mes(es) y 15 día(s)

Totales	**Meses certificados:**	**41 meses y 29 días**
	Tiempo certificado:	**3 año(s) 5 mes(es) y 29 día(s)**
		cumple

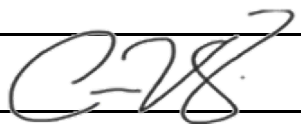
Nota: Cuando en la columna "Experiencia valorada", se señale o del diligenciamiento el color esta en amarrillo, es por que existe traslapos de experiencia, razón por la cual debe ser diligenciada de forma normativa
*** Se toma la fecha de expedición de la certificación

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.



Carolina Vasco Garzón

Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte